



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°074-2021/AL/MDPN

Punta Negra, 24 de febrero del 2021.

**LA ALCALDESA(e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA**

**VISTOS:**

Resolución de Alcaldía N° 069-2021//AL/MDPN, de fecha 24 de febrero del 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Por su parte, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."

Asimismo, el artículo 39, de la misma ley señala lo siguiente: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, mediante documento de vistos, Resolución de Alcaldía N° 069-2021//AL/MDPN, de fecha 23 de febrero del 2021, se resuelve: "Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del Abog. Juan Guillermo Coronina Ancasi, funcionario de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

En uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR, desde el 25 de febrero del 2021, a la Abog. ROCIO DEL PILAR PEREZ ALVAREZ, como funcionario de confianza de la Municipalidad Distrital de Punta Negra, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS.

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal proyectar el contrato del funcionario antes mencionado.



**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística e Informática realizar la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Personal y Secretaria General e Imagen Institucional, el cumplimiento, de presente resolución

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
  
-----  
JULIA BETTY TAYAJE TABOADA  
ALCALDE (E)